

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES RELATIVOS A LOS ACTOS DE GOBIERNO RELACIONADOS CON LA CONCESIÓN DE INDULTOS PARTICULARES POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON EL CONCURSO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. CEI N°16**

---

**ACTA DE SESIÓN ESPECIAL N° 8, LEGISLATURA 371ª, CELEBRADA EN LUNES 29 DE MAYO DE 2023, DE 9.00 A 9.45 HORAS.**

**SUMA**

Se acordó el contenido de los oficios que la Comisión remitirá al Presidente de la República, señor Gabriel Boric Font, y al Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez

Presidió de la diputada titular, señora Sofía Cid Versalovic.

Actuó, en calidad de Abogada Secretaria de la Comisión, la señora Ximena Inostroza Dragicevic; como abogada ayudante, la señora Milenka Kegevic Romero; y como secretaria ejecutiva la señora Mariel Camprubi Labra, todas de manera presencial.

**I. ASISTENCIA**

Asistieron, de manera presencial, las diputadas señoras Sofía Cid Versalovic y Claudia Mix Jiménez; y los diputados señores Eric Aedo Jeldres, Jaime Araya Guerrero, Marcos Ilabaca Cerda Henry Leal Bizama, Gaspar Rivas Sánchez, Felipe Donoso Castro en reemplazo de Juan Antonio Coloma Álamos y Miguel Mellado Suazo en reemplazo de Diego Schalper Sepúlveda.

Asistieron de forma telemática la diputada señora Lorena Fries Monleón y los diputados señores Cristián Araya Lerdo de Tejada y Matías Ramírez Pascal.

**II. ACTAS**

El acta de la sesión 6ª se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 7ª se puso a disposición de los diputados y diputadas integrantes de la Comisión.

### III.- CUENTA<sup>1</sup>

Se ha recibido el siguiente documento para la cuenta:

1.- Comunicación de la Bancada de la UDI, por la cual comunican que el diputado Felipe Donoso Castro, reemplazará por esta sesión al diputado Juan Antonio Coloma. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

2.- Comunicación de la Bancada de la RN, por la cual comunican que el diputado Miguel Mellado, reemplazará por esta sesión al diputado Diego Schalper. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

### IV.- ORDEN DEL DÍA

**Se adoptaron acuerdos sobre el contenido de los oficios que serán remitidos a S.E. el Presidente de la República, señor Gabriel Boric Font y al Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez.**

La exposición de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.

### V.- ACUERDOS

Se acordó por los diputados y diputadas presentes:

1.- Oficiar a S.E. el Presidente de la República, señor Gabriel Boric Font, con el objeto de que, si lo tiene a bien, informe lo siguiente, al tenor de los fundamentos que se señalan:

1.- En relación con los deberes que deben cumplir los funcionarios públicos que intervinieron en este proceso, ¿cuáles fueron las desprolijidades que advirtió en la ejecución de su decisión de indultar y en cuyo mérito acogió la responsabilidad política que la ex Ministra de Justicia y Derechos Humanos asumió al renunciar?

Fundamento: tras la concesión de los indultos, V.E. aceptó la renuncia de la ex Ministra de Justicia y Derechos Humanos, Sra. Marcela Ríos Tobar, quien dejó el cargo que ejercía ad portas de iniciarse la acusación constitucional que entonces fue entablada en su contra. Comentando la salida de señora Ríos desde el Gabinete Ministerial, V.E. fue contundente en afirmar que “hubo desprolijidades en la ejecución de la decisión de conceder los indultos”, expresión que concitó relevante interés en los medios de comunicación del día 7 de enero pasado y que permite deslizar que el resultado de los

---

<sup>1</sup> [http://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=278173&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](http://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=278173&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)

indultos otorgados estuvo marcado por negligencias. Todo ello, evidentemente, habría fundamentado la aceptación de la renuncia de la exministra, como una especial forma de reconocer la responsabilidad política que le cabía en el proceso. Lo cierto es que, en el transcurso de esta Comisión Especial Investigadora, principalmente a través de funcionarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se han develado distintos hechos y actuaciones que podrían encajar en tales “desprolijidades”, partiendo por el evidente hecho de no haber dado mayor peso a las recomendaciones de Gendarmería en aquellos casos de condenados cuya salida al medio libre no era aconsejable.

2.- Considerando la renuncia del señor Matías Meza-Lopehandía, ex Jefe de Gabinete de V.E. y de doña Natalia Arévalo Arévalo, ex asesora de Gabinete del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el marco del proceso de otorgamiento de indultos, ¿tuvieron ellos acceso a la solicitud de indulto y a los documentos que la acompañan, la que reviste el carácter de confidencial? ¿Qué rol jugaron el señor Matías Meza-Lopehandía y doña Natalia Arévalo Arévalo en la concesión de los indultos?

Fundamento: Si bien el indulto es una atribución que V.E. puede ejercer de manera discrecional, es este un procedimiento reglado, que posee una regulación tanto en la Ley N°18.050, que fija normas generales para conceder indultos particulares, como en el Reglamento de dicha Ley, contenido en el Decreto 1.542 de 1982 del Ministerio de Justicia.

En el artículo 9 de dicho Reglamento se establece una exigencia clara que es que la solicitud de indulto y los antecedentes que la acompañan adquieren el carácter de confidencial desde el momento en que esta es presentada por el condenado a la autoridad del establecimiento penitenciario, siendo de acceso solo para los funcionarios que intervienen directamente en el procedimiento. Esto es así en cuanto allí se contemplan datos privados del solicitante y antecedentes que pueden interferir con su proceso de rehabilitación. De hecho, fue V.E. y funcionarios de Gobierno como la ex Ministra de Justicia y Derechos Humanos o el Subsecretario de Justicia quienes antepusieron dicho argumento para no publicar los decretos que concedían indultos desde el momento en que se comunicó la decisión. Pese a lo anterior, el proceso de otorgamiento de indultos también significó la renuncia del Sr. Matías Meza-Lopehandía, ex Jefe de Gabinete de V.E. y de doña Natalia Arévalo Arévalo, ex asesora de Gabinete del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Si el procedimiento para otorgar indultos es confidencial, estos funcionarios jamás deberían haber accedido a la solicitud o los antecedentes que la acompañan, puesto que de lo contrario deberían haber sido sancionados conforme al inciso segundo del artículo 9 del mencionado Reglamento.

3.- ¿Sigue pensando y creyendo que don Jorge Mateluna Rojas es inocente? ¿Influyó la convicción de inocencia del señor Mateluna en la concesión de su indulto?

Fundamento: El caso de Jorge Mateluna Rojas es excepcional dentro del conjunto de indultados ya que es el único que no fue condenado por hechos circunscritos al así denominado “estallido social”. Se sabe que en el caso de este condenado hubo un proceso de cuestionamiento respecto de la legalidad y procedencia de la sentencia definitiva que lo condenó por su participación en un robo violento a una sucursal bancaria con porte de armamento. Dicha revisión de sentencia, legítima sin dudas, arrojó una verdad procesal irrefutable, puesto que la Corte Suprema estimó que el condenado lo había sido de manera correcta, manteniendo su sentencia a firme. Pese a aquello, asistía a V.E. una convicción

sobre la inocencia del condenado ya que fue ese y no otro el argumento que constantemente señaló cuando fue inquirido sobre su situación.

4.- ¿Tuvo V.E. a la vista la totalidad de antecedentes sobre el prontuario, condenas y procesos de naturaleza penal del indultado Luis Castillo Opazo al momento de otorgar la dádiva presidencial?

Fundamento: El caso del indultado Luis Castillo Opazo es también particular y generó revuelo en la opinión de la ciudadanía. Su prontuario incluye causas de violencia intrafamiliar y condenas por robo con violencia, hurto, lesiones, robo en lugar no habitado, daños y desórdenes públicos. Evidentemente, ante tan nutrido prontuario, que se inició con más de una década de anticipación al “estallido social”, Gendarmería no aconsejó su liberación, debido a las escasas probabilidades de reinserción.

5.- ¿Cree que los indultos favorecieron efectivamente a una mayor cohesión social y reencuentro nacional?

Fundamento: los decretos por los que fueron concedidos los indultos poseen una escueta argumentación, muy similar entre los distintos instrumentos, pero una frase destaca en aquellos que fueron otorgados a condenados por hechos de violencia en el marco del así llamado “estallido social” y es aquella que indica que los indultos se conceden para “propender a la cohesión social y reencuentro nacional”.

Sin embargo, desde el episodio de los indultos, dos situaciones han sido invariables. Por un lado, la profundización de la crisis en seguridad y de violencia que asola al país, inédita en su historia reciente, habiéndose escalado a hechos y a un fenómeno criminal del que no teníamos conocimiento y que indudablemente se incentiva, en parte, por las señales de condescendencia que la autoridad puede tener con el delito. Por otro lado, la constante disminución de la aprobación ciudadana a la gestión del Gobierno y en particular la que desempeña V.E.

6.- ¿Reconoce V.E. haber delegado la atribución especial señalada en numeral 14 del artículo 32 de la Constitución Política de la República?

Fundamento: se ha abordado en esta Comisión, con funcionarios del Ministerio de Justicia principalmente, lo relativo a la delegación de la firma de los decretos de indulto. Se sabe que la exministra Ríos suscribió los instrumentos por delegación de firma, pero se ha intentado señalar que lo que se delega es la facultad propiamente tal de otorgar el indulto. Se trata de aquellas atribuciones especiales del Presidente de la República reconocidas en la Constitución, y por las cuales se invaden competencias propias de otro poder del Estado.

7.- Al momento de autorizar el indulto a 12 delincuentes vinculados al denominado "estallido social" y a un terrorista que integraba el Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR), ¿tuvo o no conocimiento de todos los antecedentes de manera previa, incluyendo el prontuario policial de cada uno de ellos, tomando en cuenta que el propio Subsecretario del Interior, don Manuel Monsalve, declaró que "el Presidente sí tuvo a la vista los antecedentes de las personas que iba a indultar"?

8.- ¿Por qué la ministra vocera de gobierno, doña Camila Vallejo, declaró que "si el Presidente hubiera tenido todos los elementos a la vista, la situación hubiese sido distinta"?

¿Qué decisión distinta habría adoptado si es que efectivamente, como lo mencionó la ministra de la Segegob, hubiese tenido todos los antecedentes a la vista?

9.- ¿Cuáles fueron las supuestas "desprolijidades\*" que se cometieron durante el proceso para haber aceptado las renunciaciones de la exministra de Justicia y Derechos Humanos, doña Marcela Ríos, y de su exjefe de gabinete, don Matías Meza-Lopehandía?

10.- A la fecha, ¿sigue creyendo que el señor Jorge Mateluna Rojas -condenado a cadena perpetua por la formación y pertenencia a grupos armados de combate, y por su participación en el asalto de un banco, en el que terminó muriendo un guardia privado- es inocente, tal como lo manifestó a inicios de este año?

11.- ¿Sigue pensando que los 12 delincuentes indultados por cometer graves delitos en el marco del "estallido social" tampoco son delincuentes, como también lo señaló a fines del año pasado para justificar su decisión de conceder los indultos?

12.- Si a su juicio los beneficiados con el indulto "no son delincuentes", ¿cómo calificaría entonces al señor Luis Castillo Opazo, quien se encuentra vinculado a 26 causas judiciales, tiene cinco condenas en su contra y, al momento de ser puesto en libertad, se autodenominó como "preso político rodriguista" y llamó a la "insurrección"?

13.- ¿Por qué razón se ha negado, en innumerables oportunidades, a responder si efectivamente tuvo conocimiento de todos los antecedentes -sobre todo los policiales- de los 13 indultados al momento de conceder el beneficio? En esa línea, ¿podría aclarar, esta vez, si tuvo acceso al prontuario de cada uno de ellos antes de la decisión?

14.- ¿Por qué razón se informó, en un principio, que 11 delincuentes accederían al indulto, para luego corregir y anunciar que finalmente serían 13 los beneficiados? En esa misma línea, ¿hubo errores administrativos en el proceso que obligaron al Gobierno a incluir a dos personas que no estaban consideradas en un principio? ¿Por qué razón hubo justamente dos decretos que fueron firmados en una fecha distinta al resto?

15.- Si tuvo todos los antecedentes a la vista, como se ha señalado, ¿por qué decidió, entonces, ignorar los informes técnicos de Gendarmería de Chile, que recomendó no indultar a seis de los delincuentes por presentar un "alto riesgo" de reincidencia?

16.- En esa línea, ¿estaría dispuesto a asumir su responsabilidad política en la eventualidad de que alguno de ellos vuelva a reincidir, tal como lo advirtió Gendarmería de Chile?

17.- En vista de la grave crisis de inseguridad por la que atraviesa nuestro país, cuyo principal punto de inicio fueron justamente las violentas manifestaciones desencadenadas el 18 de octubre de 2019. ¿sigue creyendo que su decisión de indultar a 13 delincuentes efectivamente contribuyó a la "paz social" en nuestro país?

18.- En esa misma línea, ¿de qué manera cree usted que la liberación de un delincuente como el señor Luis Castillo Opazo puede contribuir efectivamente a la "paz social"?

19.- ¿Está consciente de que la ausencia de respaldo y el menoscabo que hoy vive la institución de Carabineros, y que ha derivado en constantes agresiones y ataques hacia su personal, fue provocada justamente por los mismos delincuentes que usted decidió

indultar, quienes durante 2019 atacaron sistemáticamente a las policías, entre ellos a una detective de la PDI que fue gravemente atropellada por uno de los beneficiados?

20.- ¿Tiene considerado, durante su administración de gobierno, indultar también a algún agente del Estado condenado por hechos durante el estallido social? De no ser así, ¿cuál sería la justificación para indultar a quienes cometieron graves delitos y no así a quienes, cumpliendo labores de mantenimiento del orden público y de seguridad pública, pudieron cometer algún tipo de vulneración a los derechos fundamentales?

21.- En esa misma línea, ¿tiene considerado, durante su administración de gobierno, indultar nuevamente a delincuentes condenados con ocasión del "estallido social"?

22.- En vista de las graves consecuencias que ocasionó en nuestro país su cuestionada decisión de indultar a 12 delincuentes vinculados al "estallido social" y a un terrorista, además de la crisis política que provocó, ¿volvería a tomar la misma decisión?

23.- ¿Reconoce, hoy en día, que la decisión de conceder dichos indultos fue la incorrecta?

24.- ¿Tenía usted conocimiento de los antecedentes penales previos de los indultados?

25.- ¿Qué responde ante la declaración del Subsecretario del Interior, don Manuel Monsalve, quien, en el mes de marzo recién pasado, en el programa "Tolerancia Cero" señaló: "El Presidente tuvo a la vista los antecedentes obviamente de las personas que iba a indultar"?

**2.-** Oficiar al Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez, con el objeto de que, si lo tiene a bien, informe lo siguiente, al tenor de los fundamentos que se señalan:

1.- ¿Cuál es la opinión que le merece la motivación de los decretos de indulto, tomando en cuenta la escueta expresión de fundamentos que hay en los actos y que fue reiterada en uno y otro instrumento? ¿De qué manera satisface el estándar legal con esa fundamentación?

Fundamento: la discusión en torno a la legalidad de los indultos llegó a distintas sedes. Se efectuaron requerimientos ante la propia Contraloría, se presentó y desarrolló una acusación constitucional contra la ex Ministra de Justicia e incluso se alegó la inconstitucionalidad de decretos ante el Tribunal Constitucional. En todas ellas fue central determinar si estos actos contaron o no con motivación, vale decir, si se expresaron o no las causas y el razonamiento que fundamentan por qué el Presidente resolvió indultar. Pues bien, uno de los requisitos de la motivación es la consignación de dichos fundamentos en el propio acto administrativo que otorga el indulto, en este caso, los decretos supremos suscritos por la exministra por delegación.

2.- ¿Le parece que el Presidente da cuenta de una calificación especial en los decretos de indulto otorgados a don Jorge Mateluna o a don Luis Castillo?

Fundamento: el artículo 6 de la ley N°18.050 exige que, en casos donde no se cumplan determinadas condiciones, el Presidente debe justificar de manera especial

otorgar el indulto. Esta necesidad era particularmente evidente en los casos de don Luis Castillo y de don Jorge Mateluna. Vale decir, el Presidente de la República debía justificar con claridad por qué es necesario indultar a alguien que debiese ser considerado “delincuente habitual” y que no contaba con 2/3 de la pena cumplida (señor Castillo) o que ya había gozado de indulto y estaba condenado por dos penas aflictivas (señor Mateluna).

3.- ¿Qué le parece que no se calificara al señor Castillo de “delincuente habitual” en los términos del literal c) del artículo 4 de la ley N°18.050?

Fundamento: en el caso de don Luis Castillo solo se consigna que no había cumplido aún dos tercios de la pena. Con tan solo 37 años contaría con 5 condenas y 26 causas judiciales.

4.- ¿Cuál es su visión sobre la relación entre la delegación de la firma y el ejercicio de la atribución de indultar? Se trata de aquellas atribuciones especiales del Presidente de la República reconocida en la Constitución, y por la cual se invaden competencias propias de otro poder del Estado. Entonces, ¿se puede delegar la atribución?

Fundamento: se ha abordado en esta Comisión, con funcionarios del Ministerio de Justicia principalmente, lo relativo a la delegación de la firma de los decretos de indulto. Se sabe que la exministra Ríos suscribió los instrumentos por delegación de firma, pero se ha intentado señalar que lo que se delega es la facultad propiamente tal de otorgar el indulto.

5.- ¿Está bien extendido el decreto que otorgó el indulto a don Jorge Mateluna?

Fundamento: el caso del indultado Jorge Mateluna es particular ya que es el único cuya condena no se relacionaba con hechos del “estallido social”, sino con el asalto a una sucursal bancaria. Pero es el único decreto que no tiene motivación más allá de la relación del proceso administrativo que precedió al indulto. De hecho, todo el resto de los decretos al menos hacen referencia a la necesidad de cohesión social, lo que es particularmente grave si se tiene en consideración que la ley exigía condiciones especiales de justificación, ya que no reunía dos requisitos del artículo 4 de la ley N°18.050.

6.- ¿La sujeción de los decretos a la ley es revisable por el Tribunal Constitucional en el ordenamiento jurídico chileno? ¿Es el Tribunal Constitucional el encargado de resolver conflictos de legalidad?

Fundamento: El Tribunal conoce de infracciones a la Constitución, pero los déficits en los decretos se refieren principalmente a eventuales infracciones a la ley N°18.050.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.<sup>2</sup>

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 9.45 horas.

---

<sup>2</sup> <http://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3781&prmSesId=74876>

**XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC**  
**Abogada Secretaria de la Comisión**

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE LOS ACTOS DE GOBIERNO  
RELACIONADOS CON LA CONCESIÓN DE INDULTOS PARTICULARES POR  
PARTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON EL CONCURSO DEL  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**SESIÓN EN FORMATO MIXTO:**

(Presencial y vía telemática)

Sesión 8<sup>a</sup>, celebrada en martes 30 de mayo de 2023,  
de 09:01 a 09:45 horas.

Preside la diputada señora Sofía Cid.

Asisten las diputadas señoras Lorena Fries y Claudia Mix, y los diputados señores Eric Aedo, Cristián Araya, Jaime Araya, Felipe Donoso, en reemplazo del diputado Juan Antonio Coloma; Marcos Ilabaca, Henry Leal, Matías Ramírez, Gaspar Rivas y Miguel Mellado, en reemplazo del diputado Diego Schalper.

**TEXTO DEL DEBATE**

*-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.*

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Colegas, como ustedes saben, nos hemos convocado hoy para ver las preguntas y aprobar el envío de oficios al contralor general de la República y al Presidente de la República.

Asimismo, llegaron las preguntas formuladas por el diputado Rivas y un cuestionario de la UDI y otro de Renovación Nacional.

A continuación, debemos someter a votación el envío de un oficio al Presidente de la República.

Señora Secretaria, por favor, le pido que primero tome la votación respecto de las preguntas del diputado Rivas y, posteriormente, sobre los cuestionarios de Renovación Nacional y la UDI, en ese orden.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Señora Presidenta, en primer lugar, comunico que el diputado Felipe Donoso reemplazará al diputado Juan Antonio Coloma y el diputado Miguel Mellado al diputado Diego Schalper.

Ahora, paso a tomar la votación para el envío de un cuestionario al Presidente de la República.

Diputado Cristián Araya, ¿cómo vota?

El señor **ARAYA**, don Cristián (vía telemática).- A favor.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Diputada Lorena Fries, ¿cómo vota?

La señora **FRIES**, doña Lorena (vía telemática).- En contra.

Pero quiero señalar que no procede hacer este cuestionario al Presidente de la República, ya que no hay norma expresa que lo establezca ni en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional ni en el Reglamento de la Cámara.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Muy bien. Gracias.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Diputado Felipe Donoso, ¿cómo vota?

El señor **DONOSO**.- A favor.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Diputado Miguel Mellado, ¿cómo vota?

El señor **MELLADO** (don Miguel).- A favor.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Diputada Claudia Mix, ¿cómo vota?

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Voto en contra y con el mismo argumento que acaba de señalar la diputada Lorena Fries, como además expuso muy bien ayer en el chat el diputado Marcos

Ilabaca. Me parece que esta es una jugada muy fea que están haciendo.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Señora Presidenta, ¿cómo vota?

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- A favor.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Señora Presidenta, el diputado Leal no puede votar.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- No, porque viene transitando en vehículo.

¿Resultado de la votación?

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- 4 votos a favor y 2 en contra, señora Presidenta.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- **Aprobado.**

A continuación, corresponde votar el envío de un cuestionario al contralor general de la República, que entiendo que solo llegó de parte de Renovación Nacional.

Señora Secretaria, verifique la votación, por favor.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Diputado Cristián Araya, ¿cómo vota?

El señor **ARAYA**, don Cristián (vía telemática).- A favor.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Diputada Lorena Fries, ¿cómo vota?

La señora **FRIES**, doña Lorena (vía telemática).- A favor.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Diputado Felipe Donoso, ¿cómo vota?

El señor **DONOSO**.- A favor.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Diputado Miguel Mellado, ¿cómo vota?

El señor **MELLADO** (don Miguel).- A favor.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Diputada Claudia Mix, ¿cómo vota?

La señorita **MIX** (doña Claudia).- ¿Tienen las preguntas?

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Sí, están impresas.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- [...]

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Estamos en votación, diputada Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Sí, pero no puede ser que se someta a votación, a un minuto de iniciada la sesión, sin haber tenido tiempo para leer ninguno de los dos documentos. En verdad, me parece impresentable que se esté avalando un procedimiento de esta naturaleza, con unas personas en automóvil y un documento que uno conoce a un minuto de iniciada la sesión. ¿Tanto apuro y tanta desesperación hay?

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Diputada Mix, estamos en votación. Una vez concluida, le doy la palabra.

Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Diputada Claudia Mix, ¿cómo vota?

Diputado Matías Ramírez, ¿cómo vota?

El señor **RAMÍREZ**, don Matías (vía telemática).- Discúlpeme, pero me acabo de conectar telemáticamente. ¿Qué se está votando?

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Diputado, el envío de un cuestionario al contralor general de la República.

El señor **RAMÍREZ**, don Matías (vía telemática).- ¿Dónde se remitieron esas preguntas? Porque al menos en el correo no las tengo.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Diputado, están impresas en el escritorio de cada uno. Si quiere, se las puedo enviar vía wasap.

De todos modos, estamos en votación, señor diputado.

El señor **RAMÍREZ**, don Matías (vía telemática).- Señora Presidenta, ocurre que no se enviaron previamente ni por wasap ni por correo electrónico.

Entonces, como la sesión está citada con carácter mixto, obviamente a quienes estamos conectados telemáticamente les debería haber llegado la minuta con las preguntas, para votar con los antecedentes en la mano.

¿Será posible enviarlas vía wasap, con el fin de hacer una lectura rápida?

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Las estamos enviando, señor diputado.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- De todos modos, estamos en votación.

La señora **FRIES**, doña Lorena (vía telemática).- Señora Presidenta, solo voté para aprobar una propuesta de preguntas, pero no las preguntas en sí, porque es imposible que las haya leído.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Señora Secretaria, le pido que siga consignando la votación, por favor.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Falta que emitan sus votos la diputada Claudia Mix y el diputado Matías Ramírez.

Diputada Mix, ¿cómo vota?

La señorita **MIX** (doña Claudia).- ¿De verdad vamos a seguir con un procedimiento así?

Le pido a la Secretaria que explique si esto es habitual, porque parten una sesión con un cuestionario de preguntas dirigidos al Presidente de la República, que no nos llegó antes, y ahora un cuestionario de preguntas al contralor general de la República. En verdad, esto me parece una máquina muy vergonzosa, ni siquiera se arrugan...

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Diputada Mix...

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Es que no corresponde.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Diputada, quiero decir algo con hartó respeto.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Diga lo que quiera, porque usted sabe que están actuando de mala fe. Esto es matonaje.

El señor **DONOSO**.- Señora Presidenta, imponga el orden, por favor. Nos acusó de [...]

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Primero, usted está haciendo juicios. Moción de orden, diputada Mix.

Usted puede estar de acuerdo o no con la votación, pero aquí se hizo de acuerdo con el Reglamento. La comisión...

La señorita **MIX** (doña Claudia).- [...]

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Estoy hablando, señora diputada. Yo la he escuchado y respetado su opinión. Por favor, escúcheme también.

Señora Secretaria, por favor, ratifique el proceso que estamos realizando. La sesión se citó exclusivamente para votar los cuestionarios al Presidente de la República y al contralor general de la República. Partimos a las 09:00 horas y se está procediendo como corresponde.

Por favor, Secretaria, continúe con la votación.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Hace un minuto llegaron las preguntas al chat, no hace siete. Deberían haber llegado antes del inicio de la sesión.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Moción de orden, diputada.

Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Señora Presidenta, cuando se planteó el tema de los oficios ayer, se señaló que las preguntas debían estar a la vista y aquí están. Llegaron y están en poder de los diputados. Ahora se reenviaron al chat y eso es lo que se está votando.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Señora Secretaria, continúe con la votación, por favor.

La señora **FRIES**, doña Lorena (vía telemática).- Señora Presidenta, [...] nueva votación, porque no teníamos las preguntas en el chat.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Usted acaba de votar, señora diputada.

La señora **FRIES**, doña Lorena (vía telemática).- Señora Presidenta, las preguntas fueron enviadas en la mitad de la votación.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Secretaria, continúe con la votación, por favor.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- [...] irregularidad [...]

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Diputada Mix, usted puede estar de acuerdo o no, pero no puede estar diciendo que estamos cometiendo irregularidades, en circunstancias de que nos estamos rigiendo según el Reglamento de la Cámara respecto del funcionamiento de las comisiones.

Señora Secretaria, continúe con la votación, por favor.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Ya se estaba votando cuando llegaron las preguntas, ni siquiera tuvimos acceso a la información.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Todos tenemos las preguntas en la mesa.

El señor **DONOSO**.- Si no le parece el procedimiento, puede votar en contra.

El señor **ILABACA**.- Yo hice un punto sobre lo mismo. [...] antes de la votación.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Señor diputado, estamos en votación. Una vez que esta se verifique, le ofrezco la palabra sobre el particular.

El señor **ILABACA**.- Pero, ¿por qué se va a votar algo que no corresponde?

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Terminemos con la votación y luego le ofrezco el uso de la palabra, señor diputado.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Diputada Claudia Mix, ¿cómo vota?

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Señora Secretaria, ¿qué dice el Reglamento cuando los diputados no quieren votar?

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- En el fondo, tendrían que ausentarse de la Sala.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Pero, si están presentes y no votan, se les cursa una multa.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Tendría que haber una manifestación [...]

El señor **ARAYA**, don Cristián (vía telemática).- Señora Presidenta, sugiero que se remitan los antecedentes a la Comisión de Ética y Transparencia, porque se están negando a votar y es deber de los parlamentarios sufragar. Si los diputados no votan y no ejercen su deber de pronunciarse al momento de la votación, la Comisión de Ética debe tomar conocimiento.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Muy bien.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señora Presidenta, la citación dice: "adoptar acuerdos.". En ninguna parte se señala...[...]

La señora **FRIES**, doña Lorena (vía telemática).- Y también del mal uso del Reglamento.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Y no nos llegaron los antecedentes previo a la votación.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Diputados, moción de orden, por favor. Terminemos la votación.

El señor **DONOSO**.- Señora Presidenta, le pido que consigne que no están dispuestos a votar y continuamos con la votación, porque es lo que corresponde, por Reglamento.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Señora Secretaria, procedamos así, por favor. No votaron nomás. Usted puede estar en la Sala y no votar, pero le aplican multa. No sé cómo es en las comisiones.

Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señora Presidenta, quiero pedir que, a través de la Secretaría, pregunten nuevamente a los diputados cómo votan y si no lo hacen, obviamente, se pasa a la Secretaría para que se haga el descuento, porque están presentes y no votan. Es lo mismo que nos pasa cuando estamos en la Sala y no votamos, que nos aplican una multa.

Creo que la Secretaría debe certificar la situación, llamando otra vez a votar a los parlamentarios.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Debe estar establecido en el Reglamento.

El señor **DONOSO**.- Se hicieron dos llamados a votar. Por lo tanto, consígnelo.

La señora **FRIES**, doña Lorena (vía telemática).- Señora Presidenta, o por acuerdo de todos. Hágalo para mejor.

[...]

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Señora Presidenta, suspenda la sesión para verificar esta cuestión, porque no puedo proceder si no estoy segura.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Pero cómo, ¿y el Reglamento?

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Señores diputados, escúchenme. Esto es insólito. Nunca ha ocurrido que

no quieran votar. Siempre hay un pronunciamiento, sea en contra, a favor o abstención.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- ¿A quién debe hacer la consulta?

Señora Secretaria, como le estoy diciendo, tome la votación. Hay que seguir con la votación. Si no quieren votar, se consigna.

El señor **DONOSO**.- Señora Presidenta, la Secretaría no está sobre la comisión.

Usted ha pedido en tres oportunidades que continuemos con la votación.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- La señora Secretaria ha preguntado en dos ocasiones. Consulte por tercera vez a los diputados y diputadas que no han querido votar, y si no, seguimos con la votación.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Diputada Mix, ¿cómo vota?

No quiere ni siquiera contestar.

Diputado Ilabaca, ¿cómo vota?

El señor **ILABACA**.- Señora Presidenta, voy a fundamentar mi voto.

Primero, me parece impresentable que la Secretaría no haya dado una respuesta sobre una consulta directa que hice.

Segundo, el acto de votación respecto de la solicitud que se está desarrollando, primero, es inconstitucional; segundo, es ilegal, y, tercero, es antirreglamentario.

La respuesta que entrega Secretaría es que, al no existir norma expresa, se hace referencia al artículo 314 del Reglamento, que habla respecto de la norma supletoria de las comisiones permanentes. Dichas comisiones permanentes se encuentran en el Libro Segundo y, la solicitud de oficio, en el Libro Cuarto. Por lo tanto, no sé dónde está la norma expresa

que permite a una comisión especial investigadora llevar adelante un proceso de preguntas al Presidente de la República.

De conformidad con nuestro sistema presidencial, en la Constitución, en particular en su artículo 54, se establece claramente la forma en que los parlamentarios, en uso de sus atribuciones fiscalizadoras, llevan adelante la relación con el Presidente de la República, que es a través de los ministros de Estado. Por eso, en la Constitución, la ley orgánica y el Reglamento están todas las normas respecto de la relación con el Presidente de la República. En esta comisión se tuvo a ministros de Estado trabajando y contestando cada una de las preguntas que los miembros de la comisión están desarrollando.

Entonces, hasta el momento, no se ha entregado respuesta alguna por parte de la Secretaría respecto de esta innovación jurídica, esta creación legislativa de la Secretaría en relación con un tema que me parece esencial y sensible.

Incluso, si se creyera esta teoría de creación normativa por parte de la Secretaría, bajo los mismos presupuestos dados por la Secretaría, que no sé de dónde aparecieron, los cuestionarios debieron haber llegado antes del inicio de la sesión, pero no fue así.

Por lo tanto, en términos constitucionales, en términos de ley orgánica y en términos reglamentarios, esto es impropio.

Rechazo.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Señora Secretaria, continúe con la votación.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Diputado Leal, ¿cómo vota?

El señor **LEAL**.- A favor.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Diputado Jaime Araya, ¿cómo vota?

Falta el diputado Matías Ramírez, que está vía Zoom.

El diputado **ARAYA** (don Jaime).- Para no extenderme innecesariamente, replico los alegatos del colega Marcos Ilabaca, pero no voy a votar precisamente para no convalidar algo que entiendo está fuera del marco normativo de esta comisión.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Hago presente que estamos votando las preguntas al contralor de la República.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Lo que pasa es que partieron a las 09:01 horas y votaron las preguntas...

[...]

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Diputada Mix, le reitero la moción de orden.

Estamos en votación y, como le dije, una vez concluida la votación, le daré la palabra, pero usted interrumpe.

Como Presidenta, yo sabré lo que tengo que hacer con la comisión.

Sigamos con la votación, por favor.

Respetemos el Reglamento de la Corporación y nuestro cargo.

El diputado **ARAYA** (don Jaime).- Señora Presidenta, me abstengo respecto de las preguntas al contralor.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Gracias, diputado Araya.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Señora Secretaria, ¿preguntó al diputado Ramírez?

Tiene la palabra, diputado.

El señor **RAMÍREZ**, don Matías (vía telemática).- Señora Presidenta, sin ánimo de extender la votación, pero fundamentando mi voto, hago más las argumentaciones expuestas por el diputado Ilabaca y, además, hago expresa mención de que los antecedentes, respecto de los que estamos votando, no fueron remitidos con la citación.

Particularmente, considerando que la comparecencia a la sesión podía ser presencial o telemática, que los cuestionarios para el contralor -que estamos votando-, y para el Presidente de la República, debieron haber llegado con la citación correspondiente -pero no fue así; recién fueron enviados vía wasap-, me parece que haber llevado a cabo la votación es un exceso, cuyo fin es hacer un punto político.

Bajo las consideraciones expuestas, rechazo.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Gracias, diputado.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Obviamente, saben cómo voy a votar, pero independientemente de mi voto, quiero argumentarlo, porque de verdad me parece impresentable todo lo que ha ocurrido en la comisión.

A las 09:01 horas estaban votando hacer llegar un cuestionario al Presidente que nunca tuvimos a la vista, sobre todo después del emplazamiento. Me parece impresentable que se hiciese en el chat de la comisión, donde jamás se dio cuenta de la norma expresa a la que se recurrió para realizar este cuestionario al Presidente. Y ahora, en medio de la votación, siete minutos después de iniciada la votación, nos entregan las supuestas preguntas del cuestionario.

De verdad me parece que se ha caído muy bajo con la intención de sacar algo de provecho a la comisión especial investigadora, que no pudo darles el gustito de salir a pegarle al Presidente por una atribución que el mismo Tribunal Constitucional ratificó.

Y hoy, como aletazos de ahogado, salen con este cuestionario que considero impresentable y que además nosotros vamos a apelar, porque me parece ilegal e inconstitucional que se esté realizando esta gestión en un día no hábil de la comisión, con una estrategia más bien de punto político que de demostrar

que tuvieron la razón para haber levantado esta comisión investigadora.

Yo rechazo no solo las preguntas al contralor, porque no tuvimos tiempo de revisarlas, sino también cómo se ha llevado adelante la conducción de esta comisión investigadora, particularmente la sesión de hoy, porque de verdad me parece que se ha pasado a llevar todo el Reglamento y las formas de sana convivencia necesarias para llevar adelante un procedimiento dentro de la Cámara.

Mientras presidió el diputado Miguel Mellado jamás tuvimos problemas.

Voto en contra.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Resultado de la votación.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- 6 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- **Aprobado.**

Muy bien. Quiero decir algo al respecto.

Entiendo que podamos tener diferencias... [...]

Diputada Mix, la llamo al orden. Cuando usted habla, yo respetuosamente la escucho. Puede que no esté de acuerdo con lo que usted dice, pero la escucho. Y no se burle tampoco, porque yo he sido muy respetuosa; he estado en distintas comisiones y usted siempre ha tenido la misma forma de actuar...

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Lo que usted hizo hoy día fue faltarme al respeto.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Diputada Mix, le voy a pedir nuevamente, como soy yo, con mucho respeto, que escuche lo que voy a decir.

Jamás he faltado al Reglamento de esta Cámara. He sido bastante rigurosa. Esta sesión se inició a las 9 de la mañana, con quienes estaban presentes. No es primera vez que pasa eso;

me ha pasado en muchas comisiones, donde, tal vez, en alguna oportunidad, ni siquiera he alcanzado a llegar yo, pero son las cosas establecidas en el Reglamento.

Acá se presentó lo que debía presentarse, nos juntamos para ver las preguntas, para votar las preguntas, y se votaron. Y para la tranquilidad de las diputadas y de los diputados presentes, quiero decir que no es la primera vez que se envían preguntas en comisiones investigadoras. Se hizo en el Caso Caval, enviándose las preguntas a la Presidenta Bachelet; en el Caso Catrillanca, en que incluso fue con un tercio de los integrantes de la comisión, ni siquiera por mayoría simple, y también en el Caso Cascadas.

Por lo tanto, esto no es nada que sobrepase el Reglamento ni las facultades que tenemos como diputados.

Y también para tranquilidad de los integrantes de la comisión, si esto se rechazara, yo tengo la facultad, como diputada de la República, de enviar el mismo cuestionario al contralor y al Presidente de la República.

Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señora Presidenta, discúlpeme, yo he hecho una pregunta, insistentemente, y todavía no recibo respuesta, y usted está cerrando la sesión.

Además, ¿sabe qué? Cuando uno hace una afirmación, también tiene que sustentarla. Usted ha dicho que tiene las atribuciones legales para hacer esas consultas, y yo le pregunto, Presidenta: ¿Dónde están esas atribuciones legales?

Yo, aquí, no estoy planteando un tema secundario.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- [...]

El señor **ILABACA**.- Por lo mismo, al Presidente de la República, no puede, Presidenta.

Entonces, pido que Secretaría responda, y si Secretaría no da respuesta, que suba los antecedentes a la Secretaría General

para que informe, porque esto dice relación con sentar un precedente: se está creando norma de manera absolutamente ilegal, se está entregando una facultad absolutamente ilegal.

Por lo tanto, le pido a Secretaría que nos informe sobre el fundamento constitucional, legal y reglamentario en el cual basa este tipo de actuaciones.

Y no me vengan a decir que lo hicimos antes, porque eso no es de reglamento.

Gracias, señora Presidenta.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Tiene la palabra, señora Secretaria.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Señoras y señores diputados, en primer lugar, efectivamente no existe una norma expresa en la regulación de las comisiones especiales investigadoras que aluda al Presidente de la República, lo que no quiere decir que no se pueda, porque, en el fondo, lo que ello implica es que no se aplican esas reglas expresas de las comisiones especiales investigadoras; pero existen normas, como el artículo 320 del Reglamento, donde hay una remisión a las comisiones permanentes, que señala: "En lo no previsto especialmente en este título, las comisiones especiales investigadoras se regirán por las normas generales aplicables a las comisiones permanentes de la Cámara de Diputados".

A su turno, el artículo 196 dice que las comisiones se rigen por las reglas de este Libro -Libro Segundo- pero en forma supletoria por las demás normas del Reglamento en todos los casos en que fuera necesario.

El espíritu siempre es ver de qué manera todo se armoniza en la regulación. Entonces, en las comisiones permanentemente se realizan, por ejemplo, solicitudes de antecedentes. Ustedes permanentemente están pidiendo oficios en las comisiones,

solicitando información, solicitando antecedentes, y eso es algo que se puede hacer.

Entonces, en este caso el tema es la figura, que es el Presidente de la República, y el Presidente de la República no es un funcionario de la administración del Estado ni un ministro de Estado, como dice la regulación de las comisiones investigadoras, y, por lo tanto, tiene una regla diferente, que es la regla general para adoptar acuerdos, y eso es la mayoría absoluta de los miembros presentes.

Hay cosas que se han hecho en esta comisión, y en otras comisiones especiales investigadoras, como invitar al contralor general de la República o al fiscal nacional del Ministerio Público, y eso en las normas de las comisiones especiales investigadoras no está en ninguna parte. O sea, todo lo que se ha hecho en ese sentido estaría erróneo, porque se habla de citar, en las comisiones especiales investigadoras siempre se habla de citar, y eso siempre vinculado a funcionarios de la administración del Estado.

Entonces, desde ese punto de vista, estarían haciéndose, desde hace rato, prácticas que no están respaldadas en ninguna norma. Por consiguiente, a lo que voy yo es a que se debe hacer una interpretación armónica.

Ahora, en el caso del Presidente de la República obviamente que no se van a aplicar sanciones en caso de que no responda; esa es otra cosa, porque ahí estamos ante otra figura. Y existen precedentes que también son importantes en la aplicación del derecho parlamentario. Yo, al menos, ya ratifiqué uno, que es el Caso Catrillanca.

Es cuanto puedo aportar en relación con el tema.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jaime Araya.

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Señora Presidenta, creo que básicamente ese es el punto. Puedo entender que haya una aplicación supletoria, pero si la aplicación supletoria es completa, no por parcialidades, porque si usted me dice que en virtud de la remisión a la normativa que regula las comisiones permanentes, ahí hay sanciones cuando la administración no contesta. Entonces, no me puede decir que sí, para preguntar, pero no, porque la otra parte no la vamos a aplicar. O es todo o es nada. Naturalmente, yo no soy especialista en derecho administrativo, pero entiendo que en derecho público solo aquello que está permitido por ley, precisamente para evitar estas inconsistencias, porque si usted me dice que va a aplicar la regla general, la regla general dice que si, por ejemplo, la Comisión de Seguridad Ciudadana oficia a la ministra del Interior y esta no responde, tenemos facultades para solicitar sanciones. Si es respecto del Presidente, tendríamos que sancionarlo, y eso está fuera de cualquier hipótesis prevista en la Constitución y las leyes.

Puedo entender que haya una remisión a normas generales, pero tiene que tener una coherencia hasta el final, porque, de lo contrario, parece una interpretación no adecuada, porque solo interpreto hasta donde me conviene, para mi pretensión, y no aquella parte que me dejaría fuera de la Constitución.

Entonces, creo que eso no es una cosa tan sencilla, y pido por favor que al menos se haga un informe por escrito, para saber efectivamente si esto va a constituir un precedente relativo a las facultades fiscalizadoras de la Cámara, porque originalmente esta es una comisión en el ejercicio de las facultades fiscalizadoras. Y si hay una interpretación, que sea armónica en su conjunto, y eso implica, necesariamente, que si de la facultad de no responder se derivan consecuencias, porque esa es la pregunta.

¿Qué pasa si eventualmente el Presidente decide no responder? Pero no puede ser, porque la aplicación que usted está haciendo, para interpelar al Presidente, homologándolo a un ministro de Estado, sí debiéramos buscar una sanción. Entonces, por eso reclamo que haya una cierta coherencia.

Yo puedo entender que haya normas supletorias, sí, pero completa, no solo aquella parte que favorece la pretensión de hacer consultas al Presidente.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Henry Leal.

El señor **LEAL**.- Señora Presidenta, en verdad, llama profundamente la atención, porque lo único que estamos haciendo es enviar un cuestionario. Hasta la Constitución garantiza el derecho de todo ciudadano para preguntar lo que estime conveniente al principal funcionario del país. Es solo un cuestionario. Él verá si lo responde o no. No entiendo por qué existe una oposición tan tenaz a enviar un cuestionario al Presidente y al contralor para que respondan las preguntas que los diputados, democráticamente electos, les queremos hacer. No veo cómo eso podría perjudicar la figura presidencial. A ese respecto, la Secretaria ha sido clara.

Además, si estamos en un alegato jurídico, entonces, hagamos un alegato jurídico. Yo puedo hacer un alegato político y jurídico.

Distinguidos colegas abogados, las fuentes del derecho administrativo no solo son las leyes y la Constitución, sino también la doctrina, la jurisprudencia y la costumbre. Por lo tanto, si hay precedentes, eso es fuente de derecho. Los casos Catrillanca y Cascadas también son fuentes de derecho.

Entonces, si vamos a plantear un argumento jurídico, yo también lo puedo hacer, diciendo que son fuentes de derecho la

costumbre, la doctrina y los precedentes, en este caso. Por lo tanto, ellos estarían dentro del marco legal.

Presidenta, cada uno puede dar sus opiniones y puede que gusten o no. Esto ya está votado y el Presidente verá si responde o no las preguntas que esta comisión ha formulado.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señora Presidenta, este no es un tema tan simple como para decir que esto se haga nomás, que total no importa, porque esto trae consecuencias jurídicas, y no solo en este caso, porque este caso puede pasar.

Por otra parte, le quiero informar al colega que acaba de hablar, por su intermedio, Presidenta, que el Presidente no es un funcionario. Desde ese punto tenemos que partir. Estamos asentando un tema netamente jurídico, y me interesa que lo sepa y le quede claro.

Estamos estableciendo una excepción constitucional a través de un Reglamento, en un país que es eminentemente presidencialista. Tratar de llevar adelante un cambio, a través de una interpretación antojadiza del Reglamento, creo que no corresponde. Por lo mismo, ya que la Secretaria ha mantenido su argumento, para llevar adelante el envío de un cuestionario del todo cuestionable, a través de una interpretación reglamentaria, yo pido que esa situación se eleve a la coordinación de secretarías o a la Secretaría General, para que el Congreso tenga claro cuál será el proceder, no solo hoy, sino de aquí en adelante, porque esto puede pasar hoy o mañana en otro tipo de casos.

Creo que la opinión de la Secretaría de esta comisión es errada; se está creando normativa que no existe y que, además, atenta -insisto- contra la Constitución, contra la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y contra el Reglamento.

Por ello, pido que estos antecedentes se suban a la coordinación de secretarías o a la Secretaría General, con el fin de que se emita un informe respecto de esta situación que -insisto- puede traer consecuencias jurídicas en el futuro.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Señora Presidenta, efectivamente, este tema no está zanjado. Se han hecho informes en Secretaría y en la Comisión de Constitución, y no hay una respuesta específica sobre este tema; no sé si se ha planteado antes. Por lo menos en el caso que yo revisé, nadie cuestionó nada.

Entonces, les sugiero solicitar que la Comisión de Constitución emita un pronunciamiento, o bien, que lo haga la Secretaría General, pero como acuerdo de la comisión.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señora Presidenta, yo entiendo a los diputados de gobierno, porque nosotros hicimos lo mismo. Formé parte de la comisión de Catrillanca e hicimos lo mismo para defender al Presidente Piñera. En ese momento, de manera contumaz, la oposición argumentó lo mismo que el diputado Ilabaca, pero al revés. Por 8 votos a favor y 5 en contra, se le hicieron preguntas al Presidente Piñera. Le dijeron de todo, pero le hicieron las preguntas que correspondían. Ahora se aprobaron esas preguntas.

El punto en cuestión es si ahora vamos a jugar a la democracia real, si vamos a ejercer la democracia real, porque esta es la democracia real, donde, efectivamente, la mayoría de los diputados presentes votó a favor de enviar un cuestionario al Presidente de la República. ¿Qué hay de malo en eso? Me parece

bien que protejan a su Presidente, pero eso no significa que no podamos ejercer la democracia.

Eso ya se votó y zanjó, y por eso considero que debemos pasar a otro tema y dejar esa discusión para más adelante, porque ya se hizo.

Como bien dijo el diputado Leal, se trata de un tema de jurisprudencia administrativa, y esto ya se hizo en tres ocasiones, en distintas comisiones investigadoras y, como les digo, yo estuve presente en la comisión de Catrillanca, vi y escuché la manera en que se hizo, y los argumentos fueron iguales, pero al revés. El punto es que esto ya se zanjó.

Por tanto, sigamos adelante, Presidenta.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Muchas gracias, diputado Mellado.

Tiene la palabra la diputada Lorena Fries.

La señora **FRIES**, doña Lorena (vía telemática).- Señora Presidenta, entiendo lo que dice el diputado Mellado, pero quiero insistir en que esto no puede constituir un precedente. La misma Secretaría acaba de señalar que el punto no está zanjado, y para evitar que esto se plantee por un sector o por otro, se tiene que zanjar y se tiene que plantear a la Secretaría General, para que, en lo sucesivo, todos y todas tengamos certeza jurídica.

Por eso, solicito que se siga adelante con el procedimiento, porque, aunque no soy una experta en derecho administrativo, me parece que la regla número uno del derecho administrativo es que solo se puede hacer aquello que está establecido y, por lo que veo, ya estamos pisando un terreno que no corresponde respecto de la primera magistratura.

En cuanto al resto, no tengo problema, pero me parece que, en este caso, así como el diputado Mellado señala que esto se hizo en otras ocasiones de otra manera, estamos teniendo un

problema y, por tanto, hay que resolverlo de manera permanente, ya que no está zanjado.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Como lo dije al inicio, tengo tres antecedentes. Me baso en precedentes y creo que esto está bien hecho y como corresponde.

Tiene la palabra el diputado Jaime Araya.

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Señora Presidenta, solo quiero dejar consignado que solicité un informe por escrito de esta Secretaría respecto de cómo se fundamenta esto, porque creo que no es un tema menor.

En segundo lugar, efectivamente, la democracia consiste en que las mayorías respetan rigurosamente las reglas; si no, sería cualquier cosa, menos una democracia. Así que, desde ese punto de vista, solo quiero insistir en que se elabore un informe por escrito, porque estamos interpretando equívocamente un reglamento e infringiendo claramente la Constitución.

Entonces, cuando uno toma decisiones sobre la base de lo que dice la Secretaría, quiero tener plena conciencia de cuáles son los fundamentos jurídicos. Claramente, hasta por ley de Transparencia, uno le puede hacer preguntas al Presidente de la República, pero la interpretación que aquí se ha hecho, eventualmente, podría tener consecuencias adversas para el Presidente, que no están establecidas en ninguna parte, porque estamos invocando un reglamento de manera errada. Ese es mi punto.

No tengo ningún problema con que se utilicen los mecanismos constitucionales, porque eso es de esencia de la democracia; el tema es que la interpretación que estamos haciendo nos conduce a quedar absolutamente en el reino del absurdo y, además, lo único que hace es debilitar la facultad

fiscalizadora de la Cámara, en vez de fortalecerla, que es lo que debiéramos hacer.

Así que, desde ese punto de vista, solo quiero insistir en que, a la brevedad, se entregue por escrito un informe que fundamente esto y que, además, la interpretación sea completa, en términos de hasta dónde llega esta interpretación armónica que se hace de la Constitución, la ley y el Reglamento.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Eric Aedo.

El señor **AEDO**.- Señora Presidenta, no quiero tener una discusión jurídica, porque no soy abogado, pero quiero dejar establecido un punto político. Creo que el colega Mellado lo ha dicho con bastante claridad: Cuando uno tiene mayoría, la impone, y los demás acatan. Ahora, ese es un camino que a Chile le ha hecho mal en el pasado, el de la imposición, y yo creo que eso es lo complejo de esto: que, efectivamente, con una mayoría circunstancial puedo imponer mis puntos de vista, pero cuánto se daña al sistema democrático o cuánto se daña la figura presidencial. Porque no solo estamos hablando del actual Presidente o del anterior, sino también de los que vendrán. Entonces, más allá de las discusiones jurídicas, uno tiene que ver cuál es el valor de la democracia y cómo utiliza las mayorías.

En el fondo -por eso me remito a lo que planteó el colega Mellado-, uno podría plantear que, si se lo hicieron a Piñera por Catrillanca, por qué no hacérselo a Boric por los indultos. En esa lógica de pasar cuentas hacia el futuro, esta sería una historia de nunca acabar. Ese es un punto que no es jurídico, sino de convivencia política y democrática, donde nos ponemos límites respecto de cómo las cuentas del pasado, en algún minuto, las dejamos atrás y nos abocamos a lo que es importante.

Para mí ha sido bastante clarificador. Yo he compartido con el diputado Mellado en algunas otras instancias, y creo que siempre hemos tenido como centro el bien del país, y lo que aquí veo es que en la discusión no está puesto, como centro, el bien del país. Lo que aquí se ha hecho -por eso es muy relevante lo que él dijo- es mostrar cómo lo que se hizo en el pasado hoy tenemos la posibilidad de cobrarlo en el presente y en el futuro.

Estoy dando mi opinión política y no haciendo un alegato jurídico. En esa lógica, frente a otras mayorías, lo que habrá de respuesta, lo más probable, como somos seres humanos no más y no ángeles celestiales, es la ocupación de esa mayoría para generar un daño político.

Ese es el precedente que hace mal, porque, en el fondo, no salimos de este *loop*. Lo digo abiertamente, habiendo llegado hace un año a la Cámara, porque así como no me gustó en ese minuto la acción de la oposición hacia el gobierno de Piñera - y digo con mucha libertad que no fui uno de quienes marcharon repudiando los 30 años, ni me dio para tanto el estómago como para marchar y manifestarme en contra de lo que habíamos hecho-, me parece que repetir la historia por parte de ustedes no es un buen ejercicio, porque, en el fondo, simplemente se asienta el mismo método. Lo planteo, a lo menos, para dejarlo establecido: no es un alegato jurídico, sino político, porque de lo contrario -insisto- es un *loop* del que no se sale nunca.

En mi opinión, cuando uno obtiene un triunfo político importante, como sin duda lo tuvo la derecha el 7 de mayo pasado, también hay que ser sensato en el uso de esos triunfos. No cometan el error que ustedes vieron que se cometió en el pasado, porque, en el fondo, están sembrando hoy la relación que pueden tener con ustedes mañana, si probablemente vuelven a gobernar. Se los quiero decir muy derechamente.

En consecuencia, hago un llamado a la sensatez, a la prudencia y a construir pensando en Chile y no a darse gustitos, como se los han dado en los últimos días con los proyectos de salario mínimo y de royalty minero.

Muchas gracias.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Gracias, diputado. Agradezco su análisis, creo que es muy bueno, pero también creo que hay que hacer un mea culpa; creo que uno tiene que analizarse en la profundidad propia, más que analizar al resto, porque así como hoy usted lo ve hacia el frente, como que nosotros nos estamos dando un gustito, yo no lo siento como un gustito, yo siento como cumpliendo lo que está haciendo esta comisión enviando un simple oficio con preguntas al Presidente de la República y al contralor general. No lo veo más grave que eso. Es más, ni siquiera lo veo grave, porque, en el fondo, es una acción que podemos ejercer como comisión.

Creo que el análisis que usted hace tiene que ser un análisis más profundo, pero tiene que partir también por el mea culpa de cada uno. A diferencia suya, yo estuve en el período pasado y fue mi primer período como parlamentaria. En verdad, hay varias cosas que analizar y mejorar, pero creo que eso depende de nosotros.

Tiene la palabra el diputado Felipe Donoso.

El señor **DONOSO**.- Señora Presidenta, agradezco su estoicismo ante el ataque injusto, creo, ante una respuesta de la Secretaría que fue correcta y que todos escuchamos. Pero es fácil cambiar los argumentos cuando no me convienen. Lo que estamos haciendo es parte esencial de esta comisión investigadora, cual es investigar el otorgamiento de indulto, que son atribución exclusiva del Presidente de la República. Si él quiere responder o no a este cuestionario es su problema, pero no podemos negarnos a saber qué sucedió con los indultos.

Personalmente, considero que los indultos fueron injustos para Chile y que este país merece una respuesta.

Entonces, tratar de atacar a Secretaría, a la Presidenta de la comisión o a otros parlamentarios porque llegaron a la hora es absolutamente injusto y poco criterioso.

Así que, le agradezco Presidenta, y habiendo procedido a las votaciones y terminadas estas, creo que ha concluido el objeto de esta sesión.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señora Presidenta, se han hecho dos peticiones concretas.

Entiendo que algunos colegas no sean abogados y no entiendan este tipo de materias, sobre todo cuando se establecen preguntas eminentemente jurídicas.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Usted, señor diputado, siempre tan mirador en menos.

El señor **ILABACA**.- Pero, pediría que se hiciera lo solicitado. Se pidieron dos informes, uno por el diputado Araya y otro por mí respecto de un tema que puede traer consecuencias jurídicas y constitucionales. Entonces, pido ese informe.

La señora **CID**, doña Sofía (Presidenta).- Muy bien.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 09:45 horas.*

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,**

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.